

Tribunal colombiano ordena al presidente Duque suspensión de actividad de brigada militar de EEUU

El Tribunal Administrativo de Cundinamarca ordenó este jueves al presidente colombiano, Iván Duque, suspender las actividades de la brigada del Ejército estadounidense que llegó en junio a Colombia para ayudar en la lucha antidrogas, al fallar a favor una tutela (recurso de amparo) de un grupo de congresistas.

En total, 48 miembros de la Brigada de Asistencia de Fuerza de Seguridad (SFAB, por sus siglas en inglés), unidad formada para asesorar y ayudar operaciones en naciones aliadas, llegaron a comienzos de junio a Colombia, noticia recibida con preocupación por varios sectores políticos.

Por esa razón, al menos 20 congresistas presentaron una tutela contra Duque al considerar que el mandatario “vulneró sus derechos a la política en la modalidad del ejercicio del control político” porque no solicitó al Senado “la autorización para el tránsito de tropas extranjeras”.

“Ordenar al señor presidente Iván Duque que dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de esta providencia suspenda los efectos jurídicos de la autorización para cualquier actividad de esa brigada militar en el territorio nacional”, señala el fallo que también ordena al jefe de Estado entregar toda la información sobre estas operaciones al Senado.

Con esto, el Senado tendrá la “oportunidad de asumir su función privativa de control político que pueda ejercer en todo tiempo”, detalla la decisión. El senador Iván Cepeda, del partido Polo Democrático Alternativo (PDA), dijo que el jefe de Estado “se saltó ese requerimiento constitucional y sencillamente por una decisión tomada de una manera unilateral autorizó esa presencia y ahora tiene 48 horas para remitir la información al Senado”.

Mediante un comunicado el Ministerio de Defensa aseguró que “es respetuoso de los fallos judiciales y de la independencia de la Rama Judicial” y que en consecuencia “dará cumplimiento a la orden judicial”.

En ese sentido informó que procederá a presentar la impugnación respectiva ante el Consejo de Estado “por cuanto la presencia en

actividades de asesoría, capacitación y entrenamiento” de esta comisión “no requiere permiso del Senado de la República”.

La cartera subrayó que la “cooperación internacional es fundamental para fortalecer la lucha contra el “narcotráfico” y que el Gobierno “continuará fortaleciendo esa lucha en el marco del ordenamiento jurídico vigente”.

Con información de 800 Noticias y Agencia EFE